A la Junta General de Accionistas de
LEINERY S.A.

INFORME DE COMISARIO

He revisado el Balance General de LEINERY S.A., una compañía ecuatoriana, domiciliada en Guayaquil, al 31 de diciembre del 2013 y el correspondiente Estado de Resultados por el año terminado a la propia fecha. Mi revisión la efectué de acuerdo con normas de revisoría de cuentas de aceptación general y, por consiguiente incluyó aquellas pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que considere necesarios en las circunstancias. La preparación de estos estados financieros es responsabilidad de la Administración de la Empresa. Mi responsabilidad es cumplir con las disposiciones de la Ley de Compañías, vigente, relativas a la función de comisario y preparar este informe de acuerdo con la Resolución de la Superintendencia de Compañías No.92-1-4-3-0014 publicada en el R.O. No.44 del 13 de Octubre de 1992.

La administración dio cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Mi estudio y evaluación del sistema de control interno, me permite expresar que el mismo al momento de mi revisión, no contiene debilidades que revelar. Es razonable.

Las cifras mostradas en los estados financieros son las que están registradas en los libros de contabilidad y estos se llevan conforme a las normas legales y a la técnica contable; están preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera. La correspondencia; los libros de actas y registro de acciones, se llevan y conservan adecuadamente.

Con base a procedimientos adicionales de revisoría de cuenta que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías vigente, conceptúo que obtuve toda la información necesaria para el cumplimiento de mi función.

María Baquerizo V.
Ec. Gabriela Baquerizo